



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 25 veinticinco de mayo de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy sábado 25 veinticinco de mayo de 2024, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos. Esta sesión se lleva a cabo de manera híbrida en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo, por lo que en el caso de las y los compañeros, Consejerías y representaciones partidistas que nos siguen de manera virtual, en el supuesto de que se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Agradecer también, como siempre, el acompañamiento de Víctor Múgica, quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	-----
Salvador Rodríguez Coria		



Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	-----
Gerardo Chagolla Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Mariana Itzel González Avilés Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente con un único punto que es el siguiente: **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de Michoacán en el recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-058/2024, respecto a la revocación del acuerdo IEMCG158/2024, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el único punto del orden del día. Y si no hay intervenciones, por favor, a votación, Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procedemos al desahogo del punto del orden del día, por lo que pido de favor dar cuenta del mismo.-----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Mediante sesión extraordinaria urgente del 14 catorce de abril del año en curso y a través del acuerdo IEMCG138/2024, este Consejo General aprobó el registro de las candidaturas postuladas en candidatura común por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Morena a presidencias municipales, sindicaturas, regidurías que integran las planillas de ayuntamientos de diversos municipios, entre ellos, el ayuntamiento de Briseñas. En dicho acuerdo se determinó por cuanto vio al registro de las ciudadanas Cristina Merari, Ramón Mesa y Nohemí Álvarez Marrón postuladas a la candidatura común a los cargos de sindicatura propietaria y regiduría propietaria de la fórmula dos del municipio de Briseñas, Michoacán, respectivamente, que derivado de la documental exhibida y al advertirse el incumplimiento del requisito de temporalidad que marca el artículo 23, fracción II, de la Constitución local, relativo a contar con una vecindad efectiva de por lo menos dos años previos al día de la elección al aprobar el registro de las fórmulas recibidas, con el apercibimiento de que a más tardar dentro de las 48 horas a partir de la notificación exhibieran ante esta autoridad electoral o ante alguno de los órganos desconcentrados las constancias de residencia respectivas para cumplimentar el requisito de vecindad. Virtud de lo anterior, en sesión extraordinaria urgente del 23 veintitrés de abril pasado mediante acuerdo IEMCG158/2024, este Consejo General tuvo por incumpliendo a la candidatura común con la prevención previamente señalada. Así, inconforme con dicha improcedencia de registro, el 27 veintisiete de abril siguiente el Partido Verde Ecologista de México en cuando instituto político integrante de la candidatura común interpuso ante este órgano electoral recurso de apelación en contra del acuerdo IEMCG158/2024, el cual fue remitido al tribunal local para su correspondiente resolución, registrándose con la clave TEEM-RAP-058/2024, y de lo cual el 21 veintiuno de mayo, el pleno de dicho órgano jurisdiccional dictó sentencia en lo referido recurso de apelación. Los efectos de la sentencia fueron los siguientes: Se revoca el acuerdo impugnado IEMCG158/2024, respecto a la improcedencia de registro de Cristina Merari, Ramón Mesa y Nohemí Álvarez Marrón postuladas a la sindicatura propietaria y regiduría propietaria por la fórmula dos de la planilla postulada por la candidatura común integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Morena en el ayuntamiento de Briseñas, Michoacán. B. Se ordena al Consejo General responsable que, dentro del plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, otorgue el registro de Cristina Merari, Ramón Mesa y Nohemí Álvarez Marrón a la planilla del ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, por las candidaturas por las que fueron postuladas. C. Una vez que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán lleve a cabo las acciones que se les han ordenado, deben informar a este Tribunal Electoral el cumplimiento dado dentro de las 24 horas siguientes a que ello suceda. Así, derivado del mandamiento jurisdiccional realizado por el tribunal local y toda vez que los demás requisitos de elegibilidad de las ciudadanas de referencia ya fueron materia de análisis y pronunciamiento por esta autoridad administrativa, en el acuerdo IEMCG138/2024, que en tal sentido este Consejo General otorga el registro de las ciudadanas Cristina Merari y Ramón Mesa y Nohemí Álvarez Marrón postuladas a la sindicatura propietaria y regiduría propietaria segunda fórmula de candidatura común a integrar el ayuntamiento de Briseñas. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Dejar constancia que hace unos instantes acaba de ingresar a la sala de sesiones virtual la representación del Partido Verde Ecologista de México, don Gerardo Chagolla. A consideración de esta mesa el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo del cual se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, se ha agotado el único punto del orden del día, por lo que no me restaría más que agradecerles a todas y a todos su asistencia y desearles un buen fin de semana a todas previo a la jornada electoral. Muchísimas gracias. Buen día. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-37/2024

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN